



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2772

BUENOS AIRES, 21 MAR 2016

VISTO la Disposición ANMAT N° 5743/09 y el Expediente N° 1-47-1110-751-15-2 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

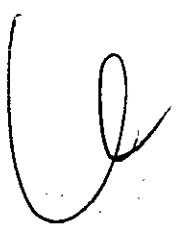
Que por las presentes actuaciones la firma ROEMMERS S.A.I.C.F. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado LIDIL SPRAY INFANTIL / OXIMETAZOLINA CLORHIDRATO 25 mg / 100 ml; forma/s farmacéutica/s: SPRAY NASAL.

Que por Certificado N° 27.970, se autorizó la venta del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT N° 5743/09.

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.


M36 AR
7



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2772

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por los
Decretos N° 1490/92 y N° 101/15 de fecha 16 de Diciembre 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. - Autorízase a la firma ROEMMERS S.A.I.C.F. la
comercialización de la especialidad medicinal denominada LIDIL SPRAY
INFANTIL / OXIMETAZOLINA CLORHIDRATO 25 mg / 100 ml; forma/s
farmacéutica/s: SPRAY NASAL; Certificado N° 27.970, la que será
elaborada en ROEMMERS S.A.I.C.F. sito en ALVARO BARROS 1113 - LUIS
GUILLON - PDO. DE ESTEBAN ECHEVERRIA - PROVINCIA DE BUENOS
AIRES - REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al
interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente
Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los
fines correspondientes. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-1110-751-15-2

DISPOSICIÓN N° 2772

rr

MES AR

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.